

CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 018-2007

12 de abril del 2007

A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

Asunto: Recordatorio de los plazos máximos de presentación de la información de las Clases de Datos: Personas, Operaciones Crediticias y Garantías, mediante el Sistema de Captura Verificación y Carga de Datos (SICVECA), para el periodo finalizado el 30 de marzo del 2007 a esta Superintendencia.

Considerando que:

1. Las entidades supervisadas deben remitir a la Superintendencia General de Entidades Financieras la información de las Clases de Datos Personas, Operaciones Crediticias y Garantías dentro de los plazos asignados por este Despacho, de conformidad con lo indicado en la CARTA CIRCULAR EXTERNA 013-2006 del 9 de junio del 2006.
2. El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículo 9 del Acta de la Sesión 633-2007, celebrada el 1 de marzo del 2007 dispuso adicionar el Transitorio X del Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores" con el fin de dar tres días naturales adicionales a partir de la fecha límite para el envío de la totalidad de los XML.
3. De acuerdo con lo indicado en la Circular Externa 026-2006 del 3 de noviembre del 2006, cuando el día de envío de la información es un día no hábil, las entidades pueden remitir dicha información el día hábil siguiente, sin que se considere un incumplimiento a lo dispuesto.



Dispone:

1. Recordar a las entidades financieras los diferentes plazos que se deben cumplir en la remisión de la información de las diferentes clase de Datos mencionados de la siguiente forma:

| Clase de dato | Fecha máxima de presentación a la SUGEF | Aplicación Transitorio X | Fecha presentación a la SUGEF |
|----------------------------------|---|--------------------------|-------------------------------|
| GRUPO 1 6 días hábiles | 11 abril | 14 abril | 17 abril (hasta 5 p.m.) |
| GRUPO 2 7 días hábiles | 12 abril | 15 abril | 17 abril (hasta 5 p.m.) |
| GRUPO 3 8 días hábiles | 13 abril | 16 abril | 17 abril (hasta 5 p.m.) |

2. Instar a las entidades financieras a tomar todas las previsiones, para que obtengan una carga exitosa antes del día 17 de abril a las 5 p.m.

Atentamente,

José Armando Fallas Martínez
Intendente General

/JVZ/